

**ACUERDO No. 001 DE 2022
(26 DE ABRIL)**

Por el cual se da a conocer el listado de aspirantes para integrar el Comité de Investigaciones, que cumplen los requisitos establecidos.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ
DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0409 de 30 de marzo de 2022 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Resolución 0409 rezan:

ARTICULO 2o.- Designar al Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño, para que convoque a los docentes con calidad de investigadores a la elección de un representante por el área de Ciencias Sociales y Humanas, dos representantes por el área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas y un representante de los estudiantes investigadores, para la elección de sus respectivos representantes ante el Comité de Investigaciones.

ARTÍCULO 5o.- La inscripción de los aspirantes a la representación docente y estudiantil ante el Comité de Investigaciones, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico secretariaviis@udenar.edu.co, del 1 al 22 de abril de 2022.

PARÁGRAFO I: El 25 de abril de 2022, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II. El 26 de abril de 2022, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

ARTÍCULO 6o.- Para la representación de los profesores investigadores ante el Comité de Investigaciones, pueden ser candidatos todos los investigadores que sean docentes de la Universidad de Nariño, que participen al menos en un proyecto de investigación aprobado por el Comité de Investigaciones que se encuentre vigente.

Se excluye los investigadores que desempeñen cargos administrativos en la Universidad de Nariño y aquellos que tengan proyectos aprobados por el Comité de Investigaciones, que se encuentren en estado vencido a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7o.- Para la representación de los estudiantes investigadores ante el Comité de Investigaciones, pueden ser candidatos todos los estudiantes investigadores de pregrado que se encuentren matriculados financiera y académicamente que estén vinculados a un proyecto de investigación vigente, aprobado por el Comité de Investigaciones.

Que se reciben oficios de intención de participación para el Comité de investigaciones así:

- Docente Renato Pantoja, CC 8.125.230 por el área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas
- Docente Martha Isabel Jurado, CC 36.757.678, por el área de Ciencias Sociales y Humanas

- Docente Ricardo Timarán Pereira, CC 12.967.500 por el área de área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas
- Estudiante Juliana Delgado Mora, CC 1.193.271.757 por la representación estudiantil, Facultad de Derecho y Ciencias políticas.

Que el día 25 de abril el Comité Electoral para el desarrollo de las presentes elecciones se reunió con el fin de realizar la revisión de requisitos de los docentes que se inscribieron para formar parte de este Comité.

Que para la revisión de estos requisitos se contó con la participación del Ingeniero José Henry Matituy, Técnico del Sistema de Investigaciones y la Secretaria del Sistema de Investigaciones, Nathaly Santacruz, quienes en presentación de pantalla indicaron que los postulantes no cuentan con impedimentos para ser candidatos a las vacantes establecidas en la Resolución 0409, se aclara que esta dependencia, para la vacante estudiantil, consultó con el Centro de informática la vigencia de la matrícula financiera de la estudiante, ya que sólo se cuenta con la información de la parte investigativa.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 0409 de 30 de marzo de 2022, Establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar del Comité de Investigaciones el siguiente:

- Docente Renato Pantoja, CC 8.125.230 por el área de área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas
- Docente Ricardo Timarán Pereira, CC 12.967.500 por el área de área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas
- Docente Martha Isabel Jurado, CC 36.757.678, por el área de Ciencias Sociales y Humanas
- Estudiante Juliana Delgado Mora, CC 1.193.271.757 por la representación estudiantil, Facultad de Derecho y Ciencias políticas.

ARTÍCULO 3. VIIS, Comité electoral, Investigadores, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de abril de 2022.

WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Presidente Comité Electoral



NATHALY LORENA SANTACRUZ
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL